



REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

TARJETA DE RESERVISTA Nº E024948

PÉRTENECE AL EJERCITO DE:

PRIMERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 1.990

SEGUNDA LINEA HASTA EL 31 - XII - 2.000

TERCERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 2.010

ORIGINAL

PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO

NOMBRES Y APELLIDOS

REGISTRADA EN LA RELACION No. 384 MES NOV AÑO 1.990

EN CASO DE LLAMAMIENTO DE RESERVAS PRESENTESE A LA DEPENDENCIA MILITAR MAS CERCANA A SU RESIDENCIA...

[Faint signature]



[Faint signature]

República de Colombia
Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.

EL COLEGIO DISTRITAL 'JORGE ELIECER GAITAN'

Aprobada por resolución número 15002 del 14 de Septiembre de 1979

emanada del Ministerio de Educación Nacional

teniendo en cuenta que

Pedro Emilio Vargas Buitrago

terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes al Bachillerato Académico,
cumplió con los requisitos exigidos y fue aprobado(a) en las evaluaciones reglamentarias;

le confiere el título de

BACHILLER ACADEMICO

[Signature]
El Rector,
RECTORA

La Secretaria,

[Signature]

Bogotá, 27 de Mayo de 1983

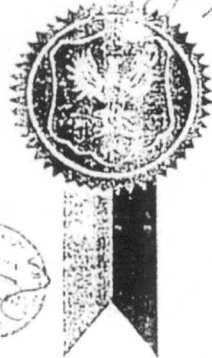
Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.

Plantada al folio 24V del Libro de Registro No. 83-1

El Secretario de Educación

[Signature]

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de Mayo de 1983



RECOP



CORPORACION UNIVERSITARIA
ANTONIO NARIÑO

ACTA DE GRADO NUMERO 2229

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION EN SU SESION DEL DIA 22
DE FEBRERO DE 1991 ACTA No. 02

CONSIDERANDO

Que la carrera de Contaduría Pública
fué aprobada por el ICFES mediante la Resolución No. 002368 de Noviembre 24
de 1989

Que el Estudiante PEDRO EMILIO YARGAS BUITRAGO
con cédula de ciudadanía No. 79.253.905 de Tunjuelito - Usme (Cund.)
terminó satisfactoriamente los estudios del Programa de Contaduría Pública
y cumplió todos los requisitos establecidos por la Facultad de Contaduría Pública

RESUELVE

Otorgarle el Título de: CONTADOR PUBLICO

Luego del juramento de rigor se hizo entrega del Diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la Ciudad de Bogotá,
los 15 días del mes de marzo de 1991



Corporación Universitaria
Antonio Nariño
RECTOR

Corporación Universitaria
Antonio Nariño
SECRETARIA GENERAL

CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO NARIÑO
DECANATURA
Facultad de Contaduría Pública

DECANO DE LA FACULTAD

LA CORPORACION UNIVERSITARIA

ANTONIO NARIÑO



CONFIERE EL TITULO DE

Contador Público

A

Pedro Emilio Vargas Buitrago

C. C. No. 79.253.905 de TUNJUELITO - USME (Cund.)

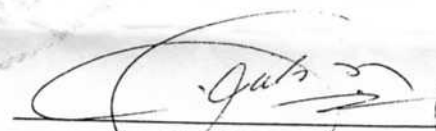
QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

D I P L O M A

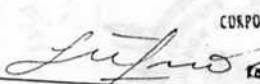
EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D. E. , A LOS 15 DIAS DEL MES III DE 19 91

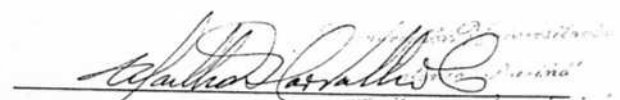

RECTOR

Corporación Universitaria
Antonio Nariño
Rector


VICE RECTOR ACADEMICO




CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO NARIÑO
DECANATURA
Facultad de Contaduría Pública
DECANO DE LA FACULTAD


SECRETARIO GENERAL



CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
PROGRAMA DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
ACTA DE GRADO N°. EGT-355

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 2 de diciembre del año 2011, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la señora Rectora, Decano Académico de la Facultad, Directora de Registro y Control Académico y la suscrita Secretaria General, en la cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES N°. 3047, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1814 del 2 de mayo de 2006 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA

a:

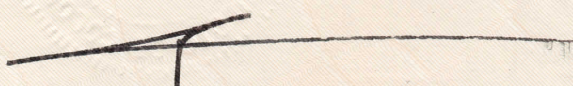
PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO

identificado con la cédula de ciudadanía N°. 79.253.905 de Usme, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 2 de noviembre de 2011 y debidamente aprobado por Resolución No. P040-2011 del día 2 de noviembre de 2011, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de diciembre de 2011.-

(fdo) PATRICIA PIEDRAHITA CASTILLO, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General; (fdo) PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO, el graduando.-

Es fiel copia tomada del original.-


FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General

LA CORPORACIÓN
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 003681 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.962, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE
Especialista en Gerencia Tributaria

A

Pedro Emilio Vargas Buitrago

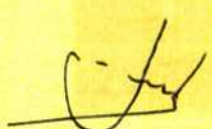
CÉDULA DE C. No. 79.253.905 EXPEDIDA EN Usme

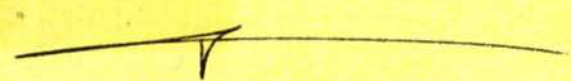
**QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA
UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA**

EN LA CIUDAD DE Bogotá, EL DÍA 2 DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2011


PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN


RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


DECANO DE LA FACULTAD


SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. EGT- 355
LIBRO DE REGISTRO No. 16
FOLIO No. 14.413
FECHA 02 12 11

25993



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

El suscrito Secretario General de la Universidad Sergio Arboleda certifica copia textual del acta 090 de la Escuela de Postgrados, de la Especialización en Administración de Negocios para el Doctor PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO:

“ACTA DE POSTGRADO No. 090

En Santa Fe de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de marzo del dos mil (2000), se reunieron en el Auditorio de la Universidad Sergio Arboleda, ubicado en la calle 75 No. 14-27 de esta ciudad, el Doctor RODRIGO NOGUERA LABORDE, Rector de la Universidad quien preside el acto, el Doctor JULIO A. ROBERTO NIETO, Decano de la Escuela de Postgrados, el Doctor BERNARDO GAITAN QUIJANO, Director de la Especialización en Administración de Negocios y el Doctor **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO**, con cédula de ciudadanía número **79.253.905 de Tunjuelito - Usme**, con el fin de otorgar a éste último el título de **ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS**. Actuó como Secretario el Doctor Mario Luis Grosclaude Rojas, Secretario General de la Universidad.

El Doctor **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO** cursó y aprobó los semestres reglamentarios del Postgrado obteniendo calificaciones satisfactorias.

El señor Rector tomó el juramento en los términos siguientes “¿JURAIIS POR DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA?” el Doctor **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO** bajo la gravedad del juramento contestó “Sí, lo juro”.



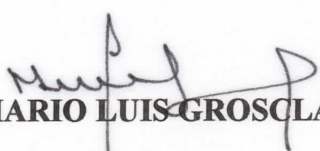
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

El Rector dijo enseguida: “Si así lo hicieres, Dios y la Patria os lo premien; si no, el y ella os lo demande”.

A continuación el Señor Rector previo elogio de los méritos del graduando le hizo entrega solemne del diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS**”.
RODRIGO NOGUERA LABORDE, RECTOR, JULIO A. ROBERTO NIETO, DECANO DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS, MARIO LUIS GROSCLAUDE ROJAS, SECRETARIO GENERAL. - Firmas y Sellos.

Es fiel copia que reposa en archivos.

Se expide en Santa Fe de Bogotá D.C., el 15 de marzo del 2000 .


MARIO LUIS GROSCLAUDE ROJAS
Secretario General

Ral.



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Con Personería Jurídica reconocida mediante Resoluciones Nos. 16377 del 29 de
Octubre de 1984 y 3472 del 8 de Agosto 1996 del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Pedro Emilio Vargas Buitrago

C. C. 79'253.905 de Tunjuelito - Usme (Cund.)

CURSO Y APROBO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA

Escuela de Posgrados

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
LE OTORGA EL TITULO DE ESPECIALISTA EN

Administración de Negocios

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PUBLICA DE QUE SE
HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU CAPACITACION EN ESTA ESPECIALIDAD.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

EL DIA 15 DEL MES DE marzo DEL AÑO DE 2000

[Firma]

RECTOR

[Firma]
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
DECANO ESCUELA DE POSTGRADOS

[Firma]
DIRECTOR DE LA ESPECIALIZACION

De acuerdo con los registros de archivo
que reposan en esta Secretaría, este
diploma corresponde al grado
No. 040 de la escuela de Posgrados
Administración de Negocios
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
SECRETARÍA GENERAL
Secretario General
(Decreto 636 de Abril 3 de 1996 M.E.N.)



Panamco Colombia S.A.

Cra. 94 No. 42-94
Fontibón Bogotá D.C.

A.A. 8714 Colombia
PBX: (571) 294 2800/30

RHGCNOM-0587-2004

CERTIFICACION

Certificamos que el señor **VARGAS BUITRAGO PEDRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.253.905, laboro en esta Compañía desde el 07 de Diciembre de 1979 hasta el 10 de Mayo de 2000, desempeñando el cargo de **CONTADOR** teniendo como funciones principales dirección y personal a cargo en el área contable

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 26 de Marzo de 2004.

Cordialmente,

PANAMCO COLOMBIA S. A.
OE CENTRAL - NIT. 890.903.858 - 7


ALFREDO MUNAR CÉSPEDES
JEFE DE NOMINA
PANAMCO COLOMBIA S.A
TEL. 2 94 28 00 EXT 1626 ✓

ABYS LTDA

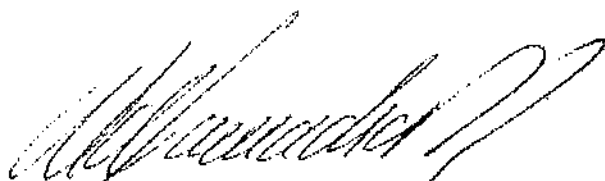
NIT 830.072.435-1

CALLE 62 35 A -64 BOGOTA

CERTIFICA

Pedro Emilio Vargas Buitrago, identificado con la cédula de ciudadanía numero 79.253 905, expedida en la ciudad de Bogotá, de profesión Contador Publico quien trabajo para esta sociedad durante el periodo de 1 de agosto de 2.002 al 15 de diciembre de 2.003, desempeñando el cargo de Contador, con funciones de Dirección para el área contable y con personal a cargo.

La presente certificacion se expide en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de marzo de 2.004



ENRIQUE DE LA CUADRA B
DIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICACION LABORAL

Que el señor **Pedro Emilio Vargas Buitrago**, identificado con la cedula N° 79.253.905 de Bogotá, desempeña el cargo de **Director Contable** desde febrero 24 de 2010 cumpliendo con las siguientes actividades:

- Coordinar y direccionar las actividades de las personas en el área contable
- Supervisar el registro de operaciones en software contable.
- Orientar y definir los lineamientos para la depuración y análisis de saldos en cuentas de Balance y Estado de Resultados.
- Revisar el cálculo y registro contable de las cuentas por cobrar a clientes del exterior – incluyendo el calculo de la diferencia en cambio.
- Presentar a la gerencia los Estados Financieros periódicos - mensuales.
- Revisar las declaraciones tributarias del orden Nacional y Distrital.
- Transmitir electrónicamente las declaraciones tributarias- DIAN.
- Coordinar y revisar la elaboración de medios magnéticos para DIAN y Secretaria de Hacienda Distrital.
- Elaborar y supervisar la transmisión de Estados Financieros a Superintendencia de Sociedades
- Atender los requerimientos recibidos de las entidades de Vigilancia y Control.

La presente certificación se expide, por solicitud del señor Pedro Emilio Vargas Buitrago, a los 11 días del mes de mayo 2012.

Atentamente,


Natalia Ayala
Asistente Administrativo

 **SAPIA CI SAS**
contando historias
NIT 830.096.590-7
TEL 679 0661



Copia: Carpeta Hoja de Vida

SEGURO SOCIAL

LA GERENTE NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

HACE CONSTAR: _____

Que el Señor **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.253.905, laboró en el Instituto de Seguros Sociales desde el 23 de MARZO de 2004 hasta el 30 de JUNIO de 2008.

Que el último salario devengado fue \$4.418.178.

Que durante su permanencia en el Instituto el señor Vargas Buitrago desempeñó los siguientes cargos:

Nombramiento

Profesional Especializado Grado 34, 8 horas (P/VF) – Gerencia Nacional de Recaudo (GNR) * Nivel Nacional, mediante Resolución 0431 del 12 de marzo de 2004, acta de posesión 0714 del 23 de marzo de 2004, (folios 51 y 53).

Según el Artículo 10 de la Resolución No.2800 de 1994, señala que en armonía con las funciones asignadas a las respectivas dependencias los empleos del Nivel Profesional desarrollan, entre otras, las siguientes funciones generales:

1. Aplicar los conocimientos, principios y técnicas académicas, para generar nuevos productos o servicios; efectuar aplicaciones de los ya existentes y desarrollar métodos de producción.
2. Analizar, proyectar, perfeccionar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas del Instituto.
3. Participar en el diseño, organización, ejecución y control de planes, programas y proyectos o actividades técnicas y administrativas, de la dependencia o grupo de trabajo y garantizar la correcta aplicación de las normas y procedimientos vigentes.
4. Realizar investigaciones, experimentos y análisis, con el fin de probar, elaborar o perfeccionar bienes y servicios y controlar o desarrollar procedimientos.
5. Proponer el diseño y formulación de procedimientos y sistemas atinentes a las áreas de desempeño, con miras a optimizar la utilización de recursos disponibles.
6. Brindar asesoría en el área de desempeño de acuerdo con las políticas y disposiciones vigentes sobre la materia y vigilar el cumplimiento de las mismas, por parte de los usuarios.
7. Promover y tramitar asuntos de diferente índole en representación del Instituto y por delegación de autoridad competente, realizar investigaciones y preparar informes de acuerdo con las instrucciones recibidas.



SEGURO SOCIAL

8. Estudiar, evaluar y conceptuar acerca de asuntos de competencia de la entidad y de la dependencia a la cual se encuentra vinculado, de acuerdo con las normas preestablecidas.
9. Analizar, revisar, controlar y evaluar los sistemas y procedimientos para garantizar su efectividad.
10. Absolver consultas sobre las materias de competencia de la entidad, de acuerdo con las disposiciones y políticas institucionales.
11. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades y las labores del personal bajo su inmediata responsabilidad.
12. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas.
13. Aplicar y desarrollar métodos y procedimientos de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo, y
14. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato o quien ejerza la supervisión directa, acorde con el nivel y la naturaleza del cargo.

Según el Decreto 1944 del 7 de Noviembre de 1995, Artículo Séptimo. Son funciones de la Gerencia Nacional de Recaudo bajo las directrices trazadas por la Vicepresidencia Financiera:

1. Fijar procedimientos que permitan conocer de manera precisa y exacta el monto de los recaudos por concepto de aportes para cada uno de los negocios.
 2. Fijar procedimientos y normas que permitan ejercer un control sobre los aportantes, relativo al monto de los aportes y a la oportuna consignación de los mismos.
 3. Diseñar en coordinación con la Gerencia Nacional de Tesorería las estrategias y procedimientos necesarios para realizar la conciliación entre los informes de recaudos producidos por el Sistema Computacional de Recaudo y los ingresos reflejados en el Estado de Tesorería.
 4. Proponer las estrategias en materia de Cobranzas y Cobro Coactivo a nivel Nacional y establecer mecanismos para su correcta aplicación en todos los niveles del Instituto.
 5. Supervisar el cumplimiento de las autorizaciones concedidas ó de los convenios y contratos que se suscriban con las entidades financieras para el recaudo de los aportes, y presentar a consideración de la Vicepresidencia Financiera la aplicación de las sanciones a que haya lugar.
 6. Fijar estrategias y mecanismos de control sobre el recaudo de aportes que por cuenta de Instituto efectúen las entidades financieras.
 7. Fijar normas y procedimientos para implantar la cuenta corriente de las entidades recaudadoras y los aportantes para cada uno de los negocios que administra el Instituto.
 8. Fijar, en coordinación con la Gerencia Nacional de Gestión Financiera, los procedimientos necesarios que permitan registrar contablemente los recaudos por los diferentes conceptos y seguros.
 9. Establecer mecanismos para que las políticas adoptadas a nivel Nacional sobre cobro persuasivo y coactivo sean aplicadas en todos los niveles del Instituto.
 10. Suscribir acuerdos de pago con los deudores morosos del Instituto de acuerdo con las competencias y cuantías establecidas por la Vicepresidencia Financiera.
- 



SEGURO SOCIAL

12. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo, y
13. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato o quien ejerza la supervisión directa, acorde con el nivel y la naturaleza del cargo".

Que con Decreto número 1944 del 7 de noviembre de 1995, por el cual se aprueba el Acuerdo No.096 de julio 13 de 1995 del Consejo Directivo del Instituto de Seguros Sociales que modifica los Acuerdos 62 de Junio 29 de 1994 y Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Directivo del Instituto de Seguros Sociales, se modifica parcialmente la Estructura Interna del Instituto de Seguros Sociales y se fijan las funciones de la Vicepresidencia Financiera y sus dependencias.

ARTICULO SEXTO: Son funciones del **Departamento Nacional de Contabilidad** de acuerdo con las políticas trazadas por la Vicepresidencia Financiera y bajo la dirección de la Gerencia Nacional de Gestión Financiera:

1. Seguir los procedimientos y cumplir las normas en materia contable y velar por que así ocurra en las dependencias análogas de los distintos niveles del Instituto.
2. Procesar y elaborar los Estados Financieros y libros de contabilidad para cada uno de los negocios en el Nivel Nacional y el Consolidado General del Instituto y presentarlos oportuna y periódicamente.
3. Organizar y archivar los documentos fuente de los Libros Diarios de los movimientos contables del nivel nacional.
4. Coordinar en todas las áreas y dependencias del Instituto la incorporación y verificación de los registros contables de acuerdo con las normas y principios generales de contabilidad.
5. Asistir a las diferentes dependencias del Instituto en materia contable.
6. Las demás que se le asignen.

Traslado

Profesional Especializado Grado 34, 8 horas (P/VF) – Gerencia Nacional de Gestión Financiera (GNGF) * Nivel Nacional, mediante Resolución 0659 del 16 de abril de 2004, (folio 72).

Que con Decreto número 1944 del 7 de noviembre de 1995, por el cual se aprueba el Acuerdo No.096 de julio 13 de 1995 del Consejo Directivo del Instituto de Seguros Sociales que modifica los Acuerdos 62 de Junio 29 de 1994 y Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Directivo del Instituto de Seguros Sociales, se modifica parcialmente la Estructura Interna del Instituto de Seguros Sociales y se fijan las funciones de la Vicepresidencia Financiera y sus dependencias.

ARTICULO CUARTO: Son funciones de la **Gerencia Nacional de Gestión Financiera** de acuerdo con las directrices trazadas por la Vicepresidencia Financiera:

aus

11. Definir y establecer un Plan Anual de Recuperación de Cartera así como controlar y evaluar la ejecución del mismo.
12. Realizar la labor de fiscalización de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 100 de 1993.
13. Las demás que se le asignen.

Encargo

Jefe de Departamento IV, 8 horas, (P/GNGF) – Departamento Nacional de Contabilidad (DNC)

* Nivel Nacional, mientras duren las vacaciones del titular del cargo, (15 días hábiles), mediante Resolución 0547 del 31 de marzo de 2004, acta de posesión 0717 del 31 de marzo de 2004, (folios 59 y 61)

Jefe de Departamento IV, 8 horas, (P/GNGF) – Departamento Nacional de Contabilidad (DNC)

* Nivel Nacional, mientras duren las vacaciones del titular del cargo, (15 días hábiles), mediante Resolución 1046 del 04 de junio de 2004, acta de posesión 0735 del 04 de junio de 2004, (folios 67 y 69).

Según artículo 9º de la Resolución 2800 de 1994, las funciones generales de los empleos del nivel ejecutivo.- En armonía con las funciones asignadas a las respectivas dependencias los empleos del Nivel Ejecutivo desarrollan, entre otras las siguientes funciones generales:

1. Coadyuvar en la formulación de las políticas y en la determinación de los planes y los programas del área de su competencia.
2. Atender, por conducto de las distintas dependencias, la ejecución de los programas y la prestación eficiente de los servicios; y responder por el efectivo y correcto manejo de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros.
3. Administrar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, los proyectos y las actividades de la dependencia y del personal a su cargo.
4. Dirigir, supervisar, promover y participar en los estudios e investigaciones, que permitan mejorar la prestación de los servicios a cargo de la dependencia o entidad.
5. Adelantar dentro del marco de las funciones propias de la dependencia, las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos.
6. Asistir a las directivas del Instituto en la adecuada aplicación de las normas y procedimientos, referidos al ámbito de su competencia.
7. Supervisar la ejecución y elaboración de los contratos que se celebren para el desarrollo de los programas de las respectivas dependencias.
8. Preparar, proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la dependencia a la cual pertenece.
9. Rendir los informes que sean solicitados, además de los que normalmente deben presentarse acerca de la marcha del trabajo en el Instituto.
10. Asistir en representación del Instituto a reuniones y demás actividades oficiales cuando medie delegación o asignación.
11. Recomendar las acciones que deban aplicarse, para el logro de los objetivos y las metas institucionales.





SEGURO SOCIAL

1. Definir las estrategias y planes que garanticen la adopción de sistemas funcionales para el desarrollo de las áreas de su competencia.
2. Diseñar las estrategias que aseguren el adecuado registro contable y presupuestal de las operaciones financieras y económicas que realiza el Instituto y controlar su cumplimiento en los diferentes niveles.
3. Dirigir la elaboración de los proyectos de presupuesto de cada negocio y el consolidado del Instituto, de acuerdo a los parámetros fijados por las Vicepresidencias respectivas y la Dirección de Planeación Corporativa.
4. Coordinar la elaboración, presentación, modificación y evaluación del Programa Anual Mensualizado de Caja para cada uno de los negocios del Instituto.
5. Supervisar la elaboración de los Estados Financieros del Instituto para ser presentados ante el Consejo Directivo y los organismos de control.
6. Presentar los informes de Ejecución Presupuestal para cada uno de los seguros, con su correspondiente análisis de ejecución y formular las recomendaciones a que haya lugar.
7. Aprobar o proyectar para la firma de quien corresponda, las resoluciones de modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de cada uno de los seguros.
8. Producir los indicadores de gestión de las áreas de su dependencia.
9. Las demás que se le asignen

Nombramiento

Jefe Departamento IV, 8 horas, (VF/GNGF) – Departamento Nacional de Contabilidad (DNC) * Nivel Nacional, mediante Resolución 0640 del 30 de marzo de 2005, acta de posesión 051 del 31 de marzo de 2005, (folio 76 y 78).

Retiro

Que mediante Resolución 2124 del 24 de junio de 2008, se aceptó la renuncia presentada por el señor Pedro Emilio Vargas Buitrago al cargo Jefe de Departamento IV, 8 horas (VF/GNGF) – Departamento Nacional de Contabilidad (DNC) * Nivel Nacional, a partir del 01 de Julio de 2008, (Folio 113).

Se expide a los 20 días del mes de NOVIEMBRE de 2008 y con destino al Departamento Administrativo de la Función Pública..

En el evento que la presente constancia tenga enmendaduras, carece de validez.



ALEYDA MEDINA ALVAREZ

**LA VICEPRESIDENTE DE TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral del señor PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía N°79.253.905, se evidenció que se encuentra vinculado desde el nueve (9) de julio de 2012, mediante contrato a término indefinido, como Trabajador Oficial en el empleo de PROFESIONAL MASTER, Código 320, Grado 06, adscrito a la dependencia GERENCIA NACIONAL ECONOMICA de la planta global de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$4.678.245).

Que desde el catorce (14) de enero de 2013, desempeña las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestion Contable, por lo que tiene derecho a un pago mensual, correspondiente al 10% de su remuneración básica mensual, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/Cte. (\$467.824).

La presente se expide en Bogotá D.C., el catorce (14) de agosto del año 2013, a solicitud del interesado.



MARYLUZ MARTINEZ CRUZ

Gerente Nacional de Gestión del Talento Humano
Con funciones asignadas de
Vicepresidente de Talento Humano

Revisó: J.C Malagón 

Elaboró: Ivan M.

VTH - 3006

www.colpensiones.gov.co

Dirección: Carrera 10 No 72 – 33 Torre B Piso 11 – Teléfono: 2170100 Ext: 1426 – Bogotá D.C.

GESTION ADMINISTRATIVA- CONTRATACION	Código: GA-CT-FT-040
	Versión: 2
FORMATO CERTIFICADO DE CONTRATOS	Vigência: 25/02/2019
	Página 1 de 1

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

No. 253-2020

CERTIFICA

Que **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.253.905 expedida en Usme, suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores:

Número de Contrato	052 de 2020
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión del grupo misional de Inspección y Vigilancia en las siguientes actividades: prestar los servicios profesionales especializados para asesorar al despacho del Director General en materia técnico contable y liderar el proceso misional de Inspección y Vigilancia de la UAE – Junta Central de Contadores.
Valor del Contrato	Cincuenta y seis millones doscientos treinta y dos mil pesos (\$56.232.000) m/cte.
Plazo Inicial de Ejecución	08 meses
Fecha de Inicio:	15 de enero de 2020.
Valor adición No.1:	Veinticuatro millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos pesos m/cte. (\$24.835.800)
Pazo Prorroga No. 1:	03 meses y 16 días.
Valor total:	Ochenta y un millones sesenta y siete mil ochocientos pesos m/cte. (\$81.067.800)
Pazo total:	11 meses y 16 días.
Fecha de terminación:	30 de diciembre de 2020.
Estado:	En ejecución.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de diciembre de 2020.

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
Director General
Unidad Administrativa Especial
Junta Central de Contadores

Proyectó: Ingrid Castañeda, Grupo de Contratación UAE JCC
Revisó: Henry Alfonso Moreno Pareja, Abogado grupo Contratación UAE JCC



GESTION ADMINISTRATIVA- CONTRATACION

Código: GA-CT-FT-040

Versión: 2

FORMATO CERTIFICADO DE CONTRATOS

Vigência: 25/02/2019

Página 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

No. 252-2020

CERTIFICA

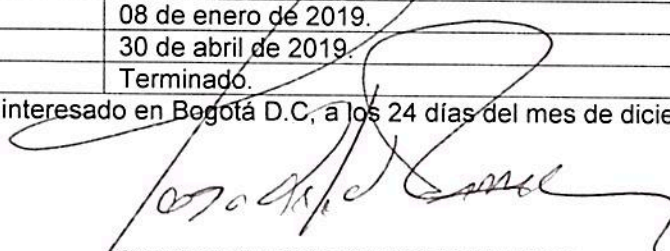
Que **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.253.905 expedida en Usme, suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores:

Número de Contrato	213 de 2019.
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión del grupo misional de Inspección y Vigilancia en las siguientes actividades: prestar los servicios profesionales especializados para asesorar al despacho del Director General en materia técnico contable y liderar el proceso misional de Inspección y Vigilancia de la UAE – Junta Central de Contadores.
Valor del Contrato	Cincuenta y cinco millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos (\$55.294.800) m/cte.
Plazo Inicial de Ejecución	07 meses y 26 días.
Fecha de Inicio:	02 de mayo de 2019.
Fecha de terminación:	27 de diciembre de 2019.
Estado:	Terminado

Número de Contrato	28 de 2019.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados para asesorar al despacho del Director General, en materia técnica contable y administrativa en el proceso misional de Inspección y Vigilancia de la UAE – Junta Central de Contadores
Valor del Contrato	Veintiséis millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos pesos (\$26.475.900) m/cte.
Plazo Inicial de Ejecución	03 meses y 23 días.
Fecha de Inicio:	08 de enero de 2019.
Fecha de terminación:	30 de abril de 2019.
Estado:	Terminado.

Número de Contrato	28 de 2019.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados para asesorar al despacho del Director General, en materia técnica contable y administrativa en el proceso misional de Inspección y Vigilancia de la UAE – Junta Central de Contadores
Valor del Contrato	Veintiséis millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos pesos (\$26.475.900) m/cte.
Plazo Inicial de Ejecución	03 meses y 23 días.
Fecha de Inicio:	08 de enero de 2019.
Fecha de terminación:	30 de abril de 2019.
Estado:	Terminado.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los 24 días del mes de diciembre de 2020.


JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
Director General
Unidad Administrativa Especial
Junta Central de Contadores

Proyectó: Ingrid Castañeda, Grupo de Contratación UAE JCC
Revisó: Henry Alfonso Moreno Pareja, Abogado grupo Contratación UAE JCC

¡Antes de imprimir piensa en el medio ambiente!

TRD-SE17-SB05

GESTION ADMINISTRATIVA- CONTRATACION	Código: GA-CT-FT-040
	Versión: 2
FORMATO CERTIFICADO DE CONTRATOS	Vigência: 25/02/2019
	Página 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

No. 251-2020

CERTIFICA

Que **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.253.905 expedida en Usme, suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores:

Número de Contrato	216 de 2018.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados para asesorar al despacho del Director General, en materia técnica contable y administrativa en el proceso misional de Inspección y Vigilancia de la UAE – Junta Central de Contadores.
Valor del Contrato	Treinta y cuatro millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos pesos (\$34.676.400) m/cte.
Plazo Inicial de Ejecución	04 meses y 28 días.
Fecha de Inicio:	01 de agosto de 2018.
Fecha de terminación:	28 de diciembre de 2018.
Estado:	Terminado.

Número de Contrato	33 de 2018.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados para asesorar al despacho del Director General de la UAE – Junta Central de Contadores, en materia técnica contable y administrativa en el proceso misional de Inspección y Vigilancia de la Entidad.
Valor del Contrato	Cuarenta y ocho millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos (\$48.734.400) m/cte.
Plazo Inicial de Ejecución	06 meses y 28 días.
Fecha de Inicio:	03 de enero de 2018.
Fecha de terminación:	30 de julio de 2018.
Estado:	Terminado.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los 24 días del mes de diciembre de 2020.

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
Director General
Unidad Administrativa Especial
Junta Central de Contadores

Proyectó: Ingrid Castañeda, Grupo de Contratación UAE JCC
Revisó: Henry Alfonso Moreno Pareja, Abogado grupo Contratación UAE JCC

¡Antes de imprimir piensa en el medio ambiente!

TRD-SE17-SB05

GESTION ADMINISTRATIVA- CONTRATACION	Código: GA-CT-FT-040
	Versión: 2
FORMATO CERTIFICADO DE CONTRATOS	Vigência: 25/02/2019
	Página 1 de 1

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

No. 250-2020

CERTIFICA

Que **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.253.905 expedida en Usme, suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores:

Número de Contrato	218 de 2017
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados para la asistencia, acompañamiento y asesoría de la gestión, al despacho del Director general de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, en materia técnica contable y administrativa en el proceso de Inspección y Vigilancia ejecutada por la Entidad.
Valor del Contrato	Cuatro millones cuarenta y siete mil pesos (\$4.047.000) m/cte.
Plazo Inicial de Ejecución	19 días.
Fecha de Inicio:	11 de diciembre de 2017.
Fecha de terminación:	29 de diciembre de 2017.
Estado:	Terminado.

Número de Contrato	54 de 2017
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados para la asistencia, acompañamiento y asesoría de la gestión, al despacho del Director general de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, en materia técnica contable y administrativa en el proceso de Inspección y Vigilancia ejecutada por la Entidad.
Valor del Contrato	Cuarenta y nueve millones doscientos tres mil pesos (\$49.203.000) m/cte.
Plazo Inicial de Ejecución	7 meses 21 día
Fecha de Inicio:	10 de enero de 2017
Valor adición No. 1:	03 meses.
Plazo adición No. 1:	Diecinueve millones ciento setenta mil pesos m/cte. (\$19.170.000).
Prorroga No. 2:	05 días
Fecha de terminación:	05 de diciembre de 2017.
Estado:	Terminado.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de diciembre de 2020.

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
Director General
Unidad Administrativa Especial
Junta Central de Contadores

Proyectó: Ingrid Castañeda, Grupo de Contratación UAE JCC
Revisó: Henry Alfonso Moreno Pareja, Abogado grupo Contratación UAE JCC

¡Antes de imprimir piensa en el medio ambiente!

TRD-SE17-SB05

GESTION ADMINISTRATIVA- CONTRATACION	Código: GA-CT-FT-040
	Versión: 2
FORMATO CERTIFICADO DE CONTRATOS	Vigência: 25/02/2019
	Página 1 de 1

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

No. 249-2020

CERTIFICA

Que **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.253.905 expedida en Usme, suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores:

Número de Contrato	199 de 2016
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados para realizar el asesoramiento de la gestión, al despacho del Director general de la UAE – Junta Central de Contadores, en materia técnica contable y administrativa en el proceso misional de Inspección y Vigilancia ejercida por la Entidad.
Valor del Contrato	Treinta y seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil pesos (\$36.849.000) m/cte.
Plazo Inicial de Ejecución	5 meses y 23 días
Fecha de Inicio:	01 de julio de 2016
Fecha de terminación:	22 de diciembre de 2016
Estado:	Terminado

Número de Contrato	56 de 2016
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados para realizar el asesoramiento de la gestión, al despacho del Director general de la UAE – Junta Central de Contadores, en materia técnica contable y administrativa en el proceso misional de Inspección y Vigilancia ejercida por la Entidad
Valor del Contrato	\$35'997.000 (Treinta y cinco millones novecientos noventa y siete mil pesos)
Plazo Inicial de Ejecución	Cinco (5) Meses y diecinueve (19) días
Fecha de Inicio:	Doce (12) de Enero de 2016
Fecha de terminación:	30 de junio de 2016
Estado:	Terminado

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los 24 días del mes de diciembre de 2020.

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
Director General
Unidad Administrativa Especial
Junta Central de Contadores

Proyectó: Ingrid Castañeda, Grupo de Contratación UAE JCC
Revisó: Henry Alfonso Moreno Pareja, Abogado grupo Contratación UAE JCC

¡Antes de imprimir piensa en el medio ambiente!

TRD-SE17-SB05



GESTION ADMINISTRATIVA- CONTRATACION	Código: GA-CT-FT-040
	Versión: 2
	Vigência: 25/02/2019
	Página 1 de 1
FORMATO CERTIFICADO DE CONTRATOS	

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

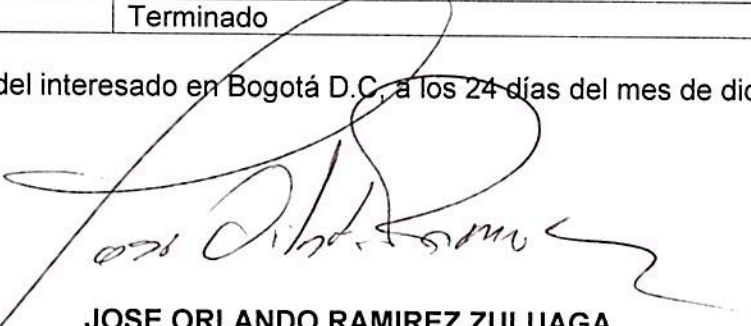
No. 248-2020

CERTIFICA

Que **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.253.905 expedida en Usme, suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores:

Número de Contrato	32 de 2015
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados con el fin de asesorar en materia técnica contable y administrativa al despacho del Director General de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores en la ejecución de las funciones administrativas.
Valor del Contrato	\$46.800.000 (Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Mil Pesos)
Plazo Inicial de Ejecución	Siete (7) Meses y Veinticuatro (24) Días
Fecha de Inicio:	Siete (7) de Enero de 2015
Plazo Adición 1:	Tres (3) Meses y Veinticuatro (24) Días
Valor Adición 1:	\$22.800.000 (Veintidós Millones Ochocientos Mil Pesos)
Valor Final del Contrato	\$69.600.000 (Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Mil Pesos)
Tiempo Total de Ejecución	Once (11) Meses y Dieciocho (18) Días
Fecha de terminación	Veinticuatro (24) de diciembre de 2015
Estado:	Terminado

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de diciembre de 2020.


JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
Director General
Unidad Administrativa Especial
Junta Central de Contadores

Proyectó: Ingrid Castañeda, Grupo de Contratación UAE JCC
Revisó: Henry Alfonso Moreno Pareja, Abogado grupo Contratación UAE JCC

¡Antes de imprimir piensa en el medio ambiente!

TRD-SE17-SB05

GESTION ADMINISTRATIVA- CONTRATACION	Código: GA-CT-FT-040
	Versión: 2
	Vigência: 25/02/2019
	Página 1 de 1
FORMATO CERTIFICADO DE CONTRATOS	

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

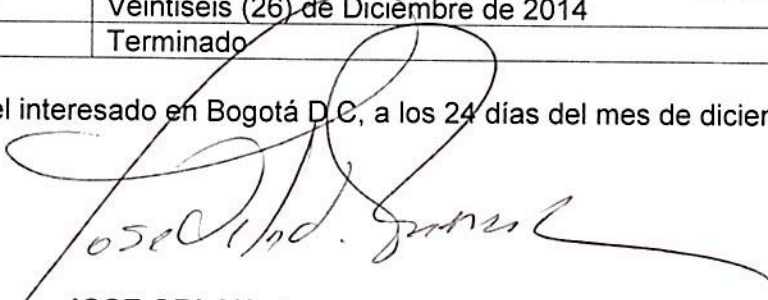
No. 247-2020

CERTIFICA

Que **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.253.905 expedida en Usme, suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores:

Número de Contrato	15 de 2014
Objeto:	El Contratista se obliga con la UAE Junta Central de Contadores a prestar los servicios profesionales especializados con el fin de asesorar en materia técnica contable y administrativa al despacho del Director General de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores en la ejecución de las funciones administrativas.
Valor del Contrato	\$47.800.000 (Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Mil Pesos)
Plazo inicial de ejecución	Siete (7) Meses y Veintinueve (29) Días
Fecha de inicio:	Dos (2) de Enero de 2014
Plazo adición 1:	Tres (3) Meses y Quince (15) Días
Valor adición 1:	\$21.000.000 (Veintiún Millones de Pesos)
Plazo adición 2:	Once (11) Días
Valor adición 2:	\$2.200.000 (Dos Millones Doscientos Mil Pesos)
Valor final del contrato	\$71.029.000 (Setenta y Un Millones Veintinueve Mil Pesos)
Tiempo total de ejecución	Once (11) Meses y Veinticinco (25) Días
Fecha de terminación	Veintiséis (26) de Diciembre de 2014
Estado:	Terminado

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los 24 días del mes de diciembre de 2020.


JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
Director General
Unidad Administrativa Especial
Junta Central de Contadores

Proyectó: Ingrid Castañeda, Grupo de Contratación UAE JCC
Revisó: Henry Alfonso Moreno Pareja, Abogado grupo Contratación UAE JCC

¡Antes de imprimir piensa en el medio ambiente!

TRD-SE17-SB05

GESTION ADMINISTRATIVA- CONTRATACION	Código: GA-CT-FT-040
	Versión: 2
FORMATO CERTIFICADO DE CONTRATOS	Vigência: 25/02/2019
	Página 1 de 1

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

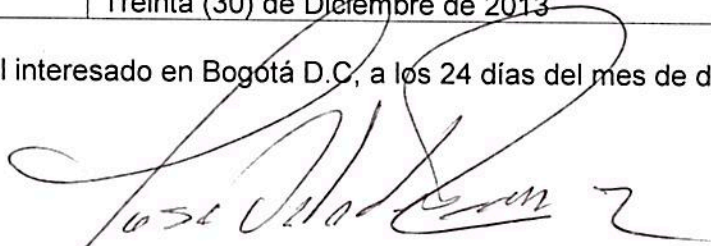
No. 246-2020

CERTIFICA

Que **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.253.905 expedida en Usme, suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores:

Número de Contrato	260 de 2013
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados con el fin de asesorar en materia técnica contable y administrativa al despacho del Director General de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores en la ejecución de las funciones administrativas.
Valor del Contrato	\$9.800.000 (Nueve Millones Ochocientos Mil Pesos)
Plazo inicial de ejecución	Un (1) Mes y Diecinueve (19) Días
Fecha de inicio:	Doce (12) de Noviembre de 2013
Estado:	Terminado y Liquidado
Fecha de terminación	Treinta (30) de Diciembre de 2013

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los 24 días del mes de diciembre de 2020.



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
 Director General
 Unidad Administrativa Especial
 Junta Central de Contadores

Proyectó: Ingrid Castañeda, Grupo de Contratación UAE JCC
 Revisó: Henry Alfonso Moreno Pareja, Abogado grupo Contratación UAE JCC

GESTION ADMINISTRATIVA- CONTRATACION	Código: GA-CT-FT-040
	Versión: 2
FORMATO CERTIFICADO DE CONTRATOS	Vigência: 25/02/2019
	Página 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

No.	406-2021
-----	----------

CERTIFICA

Que **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.253.905 expedida en Usme, suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores:

Número de Contrato	31-2021
Objeto:	Prestar los servicios profesionales en apoyo a la gestión del grupo misional de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta central de Contadores, la asesoría al despacho del Director General en materia técnico contable y liderar el proceso misional de Inspección y Vigilancia de la Entidad en temas de las diligencias de inspección y la identificación de sociedades en presunto ejercicio de la profesión; atendiendo las actividades requeridas en el apoyo a la supervisión de las actividades en el grupo de Inspección y Vigilancia.
Valor del Contrato	Setenta y dos millones cuatrocientos mil pesos (\$72.400.000) m/cte.
Plazo Inicial de Ejecución	10 meses.
Fecha de Inicio:	13 de enero de 2021.
Fecha de terminación:	12 de noviembre de 2021.
Estado:	En ejecución.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los 15 días del mes de junio de 2021.



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
Director General
Unidad Administrativa Especial
Junta Central de Contadores

Proyectó: Ingrid Castañeda, Grupo de Contratación UAE JCC
Revisó: Henry Alfonso Moreno Pareja, Abogado grupo Contratación UAE JCC

GESTION ADMINISTRATIVA- CONTRATACION	Código: GA-CT-FT-040
	Versión: 2
FORMATO CERTIFICADO DE CONTRATOS	Vigência: 25/02/2019
	Página 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

No.	436-2022
-----	----------

CERTIFICA

Que **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.253.905 expedida en Usme, suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores:

Número de Contrato	54-2022
Objeto:	Prestar los servicios profesionales a la UAE Junta central de Contadores para liderar la gestión y procesos del grupo misional de Inspección y Vigilancia en temas de supervisión a inspeccionados; coordinar el proceso de identificar las sociedades en presunto ejercicio de la profesión.
Valor del Contrato	Setenta y dos millones cuatrocientos mil pesos m/cte. (\$72.400.000.00)
Plazo Inicial de Ejecución	10 meses.
Fecha de Inicio:	14 de enero de 2022.
Fecha de terminación:	13 de noviembre de 2021.
Estado:	En ejecución.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los 3 días del mes de junio de 2022.



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
Director General
Unidad Administrativa Especial
Junta Central de Contadores

Revisó: Henry Alfonso Moreno Pareja- Contratista Abogado líder área de contratación UAE JCC
Proyectó: Diego Alejandro Peñaloza Ardila- Contratista Abogado área de Contratación UAE JCC

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1B8B6C047EAF3FAA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79253905 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 31265-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

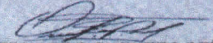
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

31265-T

PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO
C.C. 79253905
RES. INSCRIPCION 2273 DEL 19/12/1991
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

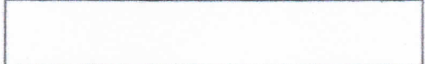
234926 37526

Identificación Página S.A. 170214/0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



FIRMA



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Pedro Emilio Vargas Buitrago, identificado(a) con CC número 79253905, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79253905
NOMBRES Y APELLIDOS	Pedro Emilio Vargas Buitrago
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	12/11/1960
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/02/2004
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	526 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	6328 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	02/12/2009
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

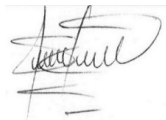
CEDULA DE CIUDADANIA 79253905 PEDRO EMILIO VARGAS
BUITRAGO Desde 01/10/2017 - Vigente N.I.T. 901286222 CR
PROFESSIONAL SERVICES S.A.S Desde 15/07/2022 - Vigente
N.I.T. 900336004 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES Desde 01/04/2023 - Vigente

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79253905**, se encuentra afiliado/a desde **01/02/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 09 de enero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/01/2024

CONTRIBUYENTE

C.C. 79253905

PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 52 18 54 AP 509 Teléfonos: 3212124960
Dirección electrónica: pedroevargas@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: NO
Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 06/01/2014 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1: 70202 - Actividades de gestión en el ejercicio de una profesión liberal
Actividad 2: 4923 - Transporte de carga por carretera
Actividad 3:
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/05/2021	N.I.T.	800232727	ASOCIACION BENEFICO CRISTIANA PROMOTORA DE	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



Búsqueda ▼ Mis procesos ▼ Menú ▼ Ir a ▼

Buscar...

Esquema → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad



Nombre de la entidad PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO

Nombre abreviado PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO

Fecha de creación 27/12/2017 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 79253905

Tipo Entidad Estatal / Proveedor Persona Natural colombiana

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

País COLOMBIA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79253905** de USME

(SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

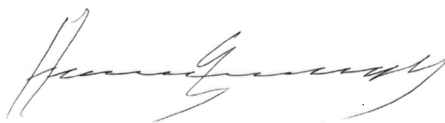
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de enero de 2025, a las 14:09:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79253905
Código de Verificación	79253905250108140901

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:14:20 PM horas del 08/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79253905

Apellidos y Nombres: **VARGAS BUITRAGO PEDRO EMILIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2025 02:21:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79253905** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107735632** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 261069970



PIB

14:29:31

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79253905:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79253905 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/01/2025 03:08 PM



Código Verificación: **TJMC84EUF5**

Válida hasta: **08/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC